



CONSTANCIA: se deja en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el pasado 28 de julio de 2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 13 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 630014003005-2016-00334-00

Vista la nota secretarial que antecede, encuentra el despacho pertinente acceder a la solicitud de devolución de depósitos judiciales elevada el día 28 de julio de 2021, del ejecutado Jose Alberto Luna Mora, teniendo en cuenta que el presente proceso se dio por terminado por pago total de la obligación mediante proveído dictado el pasado 18 de octubre de 2019, por lo que revisada la cuenta de depósitos judiciales del despacho se advierte que a favor del presente asunto y descontado al demandado Luna Mora, reposa el título judicial número 454010000545737 por valor de \$70.733, en virtud de lo cual se ordena su la devolución en favor de Jose Alberto Luna Mora, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 18.391.627.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 14 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57753ce763488ea9e7a066ec63213774ce73b2d9ec4733e0a50f74f5a3a1e945

Documento generado en 13/09/2021 11:08:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>